



II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FUENTES DE ANDALUCÍA



II PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

FUENTES DE ANDALUCÍA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
FUENTES DE ANDALUCÍA



INDICE

1. Introducción.....	pag. 5
2. Marco normativo.....	pag. 8
3. Líneas de actuación.....	pag. 12
4. Sistema de seguimiento y evaluación.....	pag. 22
5. Responsables.....	pag. 30
6. Cronograma.....	pag. 34
7. Presupuesto.....	pag. 37
8. Fuentes documentales.....	pag. 40



Es para mí un orgullo presentar el II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Fuentes de Andalucía, un documento que representa nuestro compromiso renovado con la promoción, protección y garantía de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad.

Tras la experiencia y los aprendizajes obtenidos con el primer Plan Local, este nuevo proyecto profundiza en las líneas de actuación, fortalece la participación de la infancia y adolescencia, y mejora los mecanismos de coordinación y seguimiento para lograr un impacto más significativo y duradero en sus vidas.



El Plan se articula en torno a cinco líneas fundamentales que guían nuestras acciones: promover la participación activa de los menores en la toma de decisiones; garantizar que puedan disfrutar plenamente de su etapa de desarrollo con espacios seguros y actividades adaptadas; asegurar que sean valorados, respetados y tratados justamente, fomentando la igualdad, la inclusión y la protección frente a cualquier forma de discriminación o maltrato; facilitar el acceso universal a servicios básicos de calidad en educación, salud y apoyo familiar; y crear entornos seguros y saludables que protejan su bienestar físico, emocional y social.

Entendemos que la infancia y la adolescencia son etapas clave para el desarrollo integral de las personas, y desde el Ayuntamiento reafirmamos nuestro compromiso de ofrecer a los más jóvenes un entorno donde puedan crecer con dignidad, bienestar y oportunidades para alcanzar su máximo potencial.

Este plan ha sido elaborado con la participación activa de niños, niñas, adolescentes, agentes sociales, entidades educativas y técnicos municipales, lo que garantiza que responde a las necesidades reales de nuestra infancia y adolescencia.

Confiamos en que este plan sea una herramienta estratégica que guíe nuestras políticas y programas en los próximos años, fortaleciendo una Fuentes de Andalucía más inclusiva, justa y comprometida con el bienestar de sus jóvenes.

Invito a toda la ciudadanía a sumarse a este proyecto común para construir juntos un futuro mejor para nuestros niños y adolescentes.

Con mi más sincero compromiso,

Francisco J. Martínez Galán
Alcalde de Fuentes de Andalucía



El **II Plan de Infancia de Fuentes de Andalucía** representa el compromiso institucional de este Ayuntamiento hacia el interés superior de las niñas, los niños y los/as adolescentes, así como hacia el pleno disfrute de sus derechos, recogidos tanto en la *Convención de los Derechos del Niño* como en nuestra propia normativa.

Este Plan parte de un **diagnóstico participativo**, realizado en colaboración con los grupos involucrados en el ámbito de la infancia —familias, comunidades educativas, asociaciones, profesionales y, de forma muy relevante, los propios niños, niñas y adolescentes—, que ha puesto de manifiesto tanto las principales deficiencias como las necesidades más urgentes de dicho colectivo en nuestra localidad.

A partir de dicho análisis, el II Plan de Infancia fija una **estrategia integral**, conformada por una diversidad de medidas, actuaciones y recursos, que tiene como propósito dar una **respuesta adecuada, permanente y coordinada** a los retos presentes, considerando en todo momento el interés superior del menor como elemento rector de cualquier intervención. La ejecución de este Plan tiene una **vigencia de cuatro años**, un período en el que trabajaremos sin descanso para que todos los niños, niñas y adolescentes de Fuentes de Andalucía puedan **crecer, aprender y ser felices en un entorno seguro, protector, participativo, igualitario y libre de violencia**.

Este compromiso se fundamenta en el convencimiento de que el futuro de nuestra sociedad reside en ellos. Como afirmó **Gabriela Mistral**: *“El futuro de los niños es hoy”*. Por eso, el II Plan de Infancia se configura como una **hoja de ruta colectiva** para que el interés superior de la infancia guíe el diseño de las políticas públicas locales, fortaleciendo así el papel de los más jóvenes como **agentes de cambio** y protagonistas de un futuro más justo, más solidario y más humano.

En definitiva, el II Plan de Infancia de Fuentes de Andalucía revela el compromiso de nuestra comunidad para **garantizar que cada niño, cada niña y cada adolescente cuente con las mejores alternativas para el pleno desarrollo de sus habilidades, sueños y proyectos de vida**, aumentando así el progreso y el bienestar de toda la sociedad.

Auxiliadora Lora Flores

Delegada de Educación, Infancia y Juventud



1

INTRODUCCIÓN





1. Introducción

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Fuentes de Andalucía representa la continuidad y el compromiso renovado del municipio con la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) que residen en nuestra comunidad. Partiendo de la experiencia y aprendizajes obtenidos en la implementación del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia, este nuevo plan busca profundizar en las líneas de actuación, fortalecer la participación infantil y adolescente, y mejorar los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación para lograr un impacto más significativo y duradero en la vida de la infancia local.

La infancia y adolescencia son etapas fundamentales para el desarrollo integral de las personas, durante las cuales se establecen las bases para un futuro saludable, justo y pleno. Reconociendo a los NNyA como sujetos plenos de derechos, el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía reafirma su compromiso de garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes puedan vivir, crecer y desarrollarse en un entorno que respete su dignidad, promueva su bienestar y les brinde las oportunidades necesarias para alcanzar su máximo potencial.

Este plan se enmarca en un contexto global y local que reconoce la importancia de los derechos de la infancia, apoyándose en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, así como en las normativas nacionales y autonómicas vigentes. La adopción de un enfoque basado en derechos guía todas las acciones del plan, asegurando que las políticas públicas estén orientadas a la promoción de la igualdad, la no discriminación y la participación activa de los NNyA en la vida comunitaria.

Asimismo, el II Plan Local de Infancia y Adolescencia ha sido diseñado mediante un proceso participativo que ha involucrado a diversos agentes sociales, técnicos municipales, entidades educativas y sociales, y, muy especialmente, a los propios niños, niñas y adolescentes, cuyos aportes y visiones han sido fundamentales para detectar necesidades, oportunidades y prioridades de intervención. Esta participación activa



garantiza que el plan responda a las realidades y demandas concretas de la infancia y adolescencia de Fuentes de Andalucía.

Con este documento, se pretende establecer un marco estratégico que oriente las políticas y programas dirigidos a la infancia durante los próximos años, fortaleciendo la gestión pública, promoviendo entornos seguros y saludables, facilitando el acceso a servicios básicos de calidad, y fomentando una cultura de respeto y valoración hacia la infancia y adolescencia. Se espera que este plan sea una herramienta viva, capaz de adaptarse a los cambios sociales y de generar un impacto real y positivo en la calidad de vida de los NNyA, consolidando a Fuentes de Andalucía como un municipio comprometido con el desarrollo integral de su infancia y adolescencia.



2

MARCO NORMATIVO





2. Normativa

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Fuentes de Andalucía se fundamenta en un sólido marco normativo que reconoce a los niños, niñas y adolescentes (NNyA) como sujetos de pleno derecho. A continuación, se detallan las principales normas y documentos de referencia, organizados en tres niveles: internacional, nacional y autonómico.

2.1. Normativa Internacional

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, esta convención es el principal tratado internacional que reconoce a los niños y niñas como sujetos de derechos, comprometiéndolo a los Estados firmantes a garantizar su cumplimiento. En España, fue ratificada en 1990, lo que implica su plena vigencia en el ordenamiento jurídico. Sus principios fundamentales —no discriminación, interés superior del menor, derecho a la vida, supervivencia y desarrollo, y derecho a la participación— inspiran este plan.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Aprobados por la ONU en 2015, los ODS, especialmente los relacionados con la infancia (ODS 1, 3, 4, 5, 10, 11 y 16), proporcionan un marco global para la erradicación de la pobreza, el acceso a una educación de calidad, la igualdad de género y la protección de la infancia.

Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño

El Comité de Derechos del Niño de la ONU elabora observaciones generales sobre cómo implementar la Convención. Documentos como la Observación General Nº12 sobre el derecho del niño a ser escuchado, o la Nº14 sobre el interés superior del niño, son fundamentales para orientar las políticas locales.



2.2. Normativa Nacional

Constitución Española (1978)

En su artículo 39, establece la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de los hijos, independientemente de su origen familiar, y reconoce el derecho de los niños a la educación, la salud y el bienestar.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (modificada por la Ley 26/2015)

Constituye el marco general de protección de la infancia en España. Establece principios fundamentales como el interés superior del menor, la prevención, la igualdad y no discriminación, y la participación infantil.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI)

Un hito legislativo que reconoce el derecho de niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, con un enfoque preventivo y de intervención integral. Obliga a las entidades locales a desarrollar protocolos y actuaciones para prevenir, detectar y actuar ante cualquier forma de violencia contra la infancia.

Plan de Acción Nacional de Infancia y Adolescencia (PENIA)

Define las líneas estratégicas para la protección y promoción de los derechos de la infancia a nivel estatal. El II PLIA de Fuentes de Andalucía se alinea con los objetivos y prioridades establecidos en el PENIA.

2.3. Normativa Autonómica

Estatuto de Autonomía de Andalucía (2007)

En su artículo 18, reconoce expresamente el derecho de los niños y niñas a recibir atención integral por parte de los poderes públicos, garantizando su desarrollo en condiciones de igualdad, libertad y dignidad.

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor en Andalucía

Es la norma básica de protección de la infancia en Andalucía, que establece los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las obligaciones de la Administración y los procedimientos de intervención para garantizar su bienestar.

Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2023-2027)

Este plan regional establece las prioridades de actuación en materia de infancia y adolescencia, sirviendo como marco de referencia para la elaboración de planes locales como el II PLIA de Fuentes de Andalucía. Sus objetivos, ejes estratégicos y medidas específicas son un referente directo para orientar las políticas municipales.

Otras normativas relevantes

- **Ley 4/2021, de Infancia y Adolescencia de Andalucía** (en proceso de actualización o aplicación)
- **Planes sectoriales (educación, salud, servicios sociales, igualdad, juventud, cultura, deporte, medio ambiente, etc.)** que impactan de forma directa o indirecta en la vida de los NNyA.



3

LÍNEAS DE ACTUACIÓN





3. Líneas de Actuación

Las **líneas de actuación** del II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Fuentes de Andalucía están diseñadas para promover y garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio, de manera integral, equitativa e inclusiva. Cada línea de actuación se vincula a un derecho fundamental, asegurando su aplicación práctica a través de programas, proyectos y actividades específicas.

A continuación, se detallan las líneas de actuación agrupadas por cada derecho:

3.1 Derecho a la Participación

Objetivo: Garantizar que niños, niñas y adolescentes tengan voz propia en la toma de decisiones que afectan a su vida, promoviendo su participación activa y significativa en la vida pública y comunitaria.

Actuaciones:

- Fortalecimiento del **Consejo Local de Infancia y Adolescencia** como órgano estable de participación. Es necesario, para su dinamización realizar una revisión y actualización de los mecanismos de elección de sus miembros para así, asegurar la representatividad de todos/as los NNyA. A su vez, es necesario que exista una formación específica y continua para sus miembros con el fin de hacerlos mucho más competentes en conocimientos sobre los derechos de la infancia, habilidades comunicativas, liderazgo y toma de decisiones.
- Impulso de la **participación infantil y juvenil** en centros educativos y espacios comunitarios, para recoger sus propuestas, opiniones y necesidades. Será necesario promover también la participación directa de los NNyA afianzando y dinamizando la utilización de los *“Buzones de la Infancia”*, posibilitando así que todos los menores puedan realizar sugerencias sobre aquellos temas que les preocupan y fomentar así su participación activa en la toma de decisiones de su vida escolar y comunitaria. Para ello, se volverán a tener reuniones con los directores de los centros educativos de la localidad para establecer los mecanismos de divulgación de la campaña sobre los *“Buzones de la Infancia”*.



Además, se organizarán diferentes encuentros entre el Consejo de la Infancia y las diferentes autoridades municipales para debatir temas de interés común, con el objetivo de generar propuestas y fortalecer la comprensión mutua.

- Impulso de proyectos de **presupuestos participativos** donde la infancia y adolescencia puedan decidir sobre parte de los recursos municipales destinados a actividades y mejoras. A través de la comisión técnica se establecerán diferentes partidas presupuestarias con el objetivo de que los NNyA puedan proponer, debatir y votar proyectos propuestos por ellos mismos o por el ayuntamiento que ayuden a mejorar su entorno y bienestar. A su vez, se deberá asegurar que dichos proyectos seleccionados sean ejecutados con un seguimiento participativo.
- Programas de **formación en ciudadanía activa** y derechos, fomentando valores como el respeto, la solidaridad y la igualdad. Se establecerá un cronograma para la divulgación de campañas de sensibilización tanto a los niños/as y jóvenes como a la población en general, explicando la importancia de la participación infanto-juvenil y fomentando un entorno que apoye y valore la voz de los NNyA. Para ello, se establecerá como fecha clave el 20N.
- Incorporación de la opinión de la infancia en el diseño de espacios públicos, actividades culturales, deportivas y de ocio. Además de que los órganos de participación puedan proponer diferentes actuaciones para mejorar su calidad de vida se establecerán mecanismos consultivos para conocer sus opiniones, necesidades y sugerencias sobre diversos temas municipales que, a su vez, sean traducidos en acciones concretas.

3.2 Derecho a Ser Niño/a

Objetivo: Garantizar que la infancia pueda disfrutar plenamente de su etapa de desarrollo, con oportunidades para el juego, la educación, el descanso, la protección y el crecimiento en un entorno afectivo y seguro. Este derecho está basado en el principio

de que la infancia es una etapa vital con características propias y no solo una preparación para la vida adulta.

Actuaciones:

- Promoción de **espacios de juego y ocio seguros, accesibles y de calidad** en parques, plazas y centros cívicos. Se establecerán espacios públicos accesibles, seguros y atractivos para el juego infantil, como, por ejemplo, la implementación de “horarios libres de tráfico” como se desarrollan los fines de semana en la zona del Paseo San Fernando para favorecer el juego en la calle de forma segura o también en la zona del Silo. A su vez, se tendrá en importante consideración el acondicionamiento de zonas para el juego infantil favoreciendo la presencia de más zonas verdes y el equipamiento lúdico adaptado a diferentes edades.
- Organización de **actividades lúdicas, culturales y deportivas** adaptadas a las distintas edades y necesidades. Se pretende continuar acercando a los NNyA a la cultura local a través de las diferentes actividades que se desarrollan a lo largo del año, como, por ejemplo, la realización de la cabalgata de los Reyes Magos, el Carnaval Chico, Fiesta infantil y Día del Niño/a en la Feria, feria del Libro... a su vez se seguirán manteniendo y fomentado su expansión diferentes ofertas culturales en las que los menores participen de forma activa, como, por ejemplo, el grupo de teatro, taller de pintura, cine de verano, ludoteca navideña, cuentos al fresco, acuateca, torneos deportivos, ampliar la oferta deportiva...
- Fomento del **uso de espacios de ocio** en horario no lectivo impulsando su uso responsable y saludable. Será necesario mantener y consolidar los recursos materiales y humanos a disposición de la juventud. Para ello, se adecuarán los horarios de apertura del Espacio Joven a las necesidades de dicha población y a su vez, se deberá hacer especial hincapié en la formación específica de los monitores/as responsables y adaptar el número y tipo de actividades que se ofertan teniendo en cuenta los intereses del colectivo, realizando diferentes encuestas a la población usuaria.



- Apoyo a las familias para garantizar **entornos protectores y afectivos**. Es de vital importancia contar con las familias para garantizar de primera mano el derecho a ser niños/as. Por ello, se ofrecerán diferentes programas de formación y acompañamiento a las familias sobre crianza positiva, derechos de la infancia y desarrollo integral a través de los diferentes recursos para ello, como son, los propios centros educativos y el Equipo Psicopedagógico Municipal. Con el comienzo de cada curso escolar se plantearán diferentes intervenciones, bien sea de forma colectiva o a través de un asesoramiento individualizado, según se valore. Además, se deberá tener especial consideración con la facilitación del acceso a recursos de apoyo psicológico, social y educativo para familias en situación de riesgo de vulnerabilidad.
- Garantizar un **acceso a servicios de salud** y nutrición adecuados. Se impulsarán campañas de prevención, vacunación y promoción de hábitos saludables dirigidos a la infancia y juventud, en colaboración con diferentes instituciones, ayuntamiento, centros educativos, centro de salud...

3.3 Derecho a Ser Valorados, Respetados y Tratados Justamente

Objetivo: Garantizar el trato digno, el respeto y la igualdad de oportunidades para todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de su origen, género, capacidades o situación social, promoviendo la inclusión, igualdad y respeto a la diversidad, así como la protección de la infancia frente a cualquier forma de maltrato o discriminación.

Actuaciones:

- Campañas de sensibilización contra la **discriminación, el acoso escolar y la violencia** en todas sus formas. Realización de reuniones con los diferentes centros educativos para el desarrollo de diferentes campañas a nivel municipal, creando proyectos de Aprendizaje Servicio que puedan tener un impacto en la comunidad.
- Formación específica para profesionales del ámbito educativo, deportivo, social, sanitario y policial en **protocolos de protección del menor**. A través de la

comisión interna, se establecerán los mecanismos oportunos para la difusión y formación entre todos los técnicos, monitores y profesionales que traten con menores, los protocolos para la detección, denuncia y atención en caso de maltrato, abuso o discriminación infantil recogidos en la LOPIVI. A su vez, se garantizarán la coordinación efectiva entre servicios sociales, educación y salud para la protección integral de la infancia.

- Seguir desarrollando **programas de mediación y resolución pacífica de conflictos**. A través de los técnicos de educación se establecerán diferentes mecanismos de asesoramiento y formación, en colaboración con los centros educativos, para la implementación de mecanismos y estrategias a desarrollar con los menores para el fomento de habilidades de comunicación, empatía y resolución de conflictos. Además, se seguirá participando en el programa de Mediación escolar, formando a mediadores juveniles que puedan intervenir como tales en casos de conflictos escolares.
- Promoción de la **igualdad de género** y la prevención de la violencia machista en la infancia y adolescencia. Se establecerán diferentes campañas, talleres y actividades que fomenten la igualdad entre niños y niñas con el fin de romper estereotipos y prejuicios.
- Acciones para **visibilizar la diversidad cultural, funcional y familiar**, fomentando el respeto a la diferencia como un valor. Para ello se intentará garantizar que los órganos de participación infantil (OPIA) sean diversos, representando a distintos colectivos y garantizando la inclusión de NNyA con discapacidad, minorías culturales y otras realidades. Además, se deberá establecer diferentes mecanismos municipales para garantizar la accesibilidad a los recursos según las necesidades personales, familiares y sociales para favorecer un desarrollo integral de los NNyA, teniendo en cuenta los diferentes recursos municipales y comarcales, como por ejemplo, Diverza, programa PAE, clubes deportivos, asociaciones culturales, recursos municipales, CAIT...



3.4 Derecho al Acceso a los Servicios Básicos

Objetivo: Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes del municipio tengan acceso a servicios de calidad que garanticen su bienestar y desarrollo integral.

Actuaciones:

- Facilitar el acceso universal y equitativo a la **educación de calidad**, apoyando especialmente a las familias en situación de vulnerabilidad.
 - Se garantizarán el mantener y reforzar todos los programas establecidos en el *Plan Local de Compensación Educativa (PLACE)*. Se hará especial hincapié en la adecuación de perfiles del programa PAE, para garantizar que ningún menor con situación de riesgo educativa, social y/o familiar se quede sin ser atendido en horario extraescolar con el fin de compensar las desigualdades.
 - Se garantizará la *escolarización universal* y gratuita. Para ello se establecerán mecanismos para facilitar el acceso a la escolarización de todas las familias con menores a cargo en edad de escolarización a través de los diferentes mecanismos y siempre en coordinación entre las diferentes instituciones. Además, se hará especial hincapié en la prevención, tratamiento y control del absentismo escolar a través de la coordinación entre instituciones y agentes sociales y educativos a través de las diferentes mesas técnicas y comisiones de absentismo escolar.
 - Facilitar a todas las familias, sobre todo aquellas con menores recursos económicos el *acceso a materiales educativos* a través de los diferentes programas desarrollados por servicios sociales en colaboración con los centros educativos.
- Potenciar los servicios de **salud infantil y adolescente**.
 - Se establecerán diferentes campañas para la prevención y promoción de la salud.

- Mejora de la coordinación institucional sobre todo para las familias en riesgo.
- Se garantizará la implementación de programas de alimentación para asegurar que todos los niños/as tengan acceso a una nutrición adecuada durante su jornada escolar, especialmente aquellas familias que presenten una situación de riesgo de vulnerabilidad.
- Se seguirá apostando por el control de la obesidad infantil y la vida sedentaria manteniendo y reforzando el programa ConSalud y ampliando la accesibilidad de oferta deportiva a toda la población sin que los recursos económicos sean un aspecto discriminatorio. Para ello, se establecerán mecanismos de becas para familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad, estableciendo convenios de colaboración con los diferentes clubes deportivos.
- Refuerzo de los programas de **atención a la infancia en situación de exclusión social**, garantizando recursos básicos como alimentación, vivienda y apoyo económico.
 - Se fortalecerán los programas de apoyo a la familia y sus menores por parte de servicios sociales para asegurar un entorno protector y de cuidado, siempre de forma integral y en coordinación con las diferentes instituciones con el objetivo de reducir o suprimir los factores de riesgo social para los NNyA.
 - Fortalecer los vínculos, coordinaciones y trabajo en equipo de todas las instituciones o entidades que intervienen con las familias con menores a cargo con el fin de paliar situaciones de riesgo y establecer mecanismos coordinados de intervención integral.
- Mejora de la **accesibilidad universal** en instalaciones, actividades y servicios municipales.

- Ampliar la oferta cultural, deportiva y de ocio y tiempo libre a los NNyA, facilitando su acceso y programando con población diana a la población infanto-juvenil. Se incluirá el proyecto “*Leer es un derecho*” en defensa de la lectura como un derecho humano.

3.5 Derecho a Vivir en Entornos Seguros

Objetivo: Promover entornos seguros, saludables y protectores para la infancia y la adolescencia, minimizando los riesgos físicos, emocionales y sociales.

Actuaciones:

- Elaboración de un **mapa de entornos seguros** en el municipio, identificando zonas de riesgo y priorizando su mejora. Para ello, el ayuntamiento en colaboración con los centros educativos y la DGT se adhieren al programa “Caminos escolares seguros”, cuyo objetivo es promover y facilitar que los niños y niñas vayan caminando o en bicicleta al colegio de manera autónoma, a través de un itinerario indicado y acondicionado que haga de este desplazamiento una actividad segura, agradable y sostenible.
- Refuerzo de la seguridad vial mediante programas de **educación vial en colegios**, mejora de señalización y realizando talleres a través de un circuito simulado en el que el alumnado recibe formación en la interpretación de la señalización vial, con el objetivo de desarrollar habilidades para que sean ciudadanos seguros y responsables en la vía pública.
- Mantenimiento y mejora de **parques, zonas de ocio y espacios públicos** para garantizar su seguridad y adecuación.
 - Mejorar la iluminación, vigilancia y mantenimiento para evitar riesgos y garantizar la seguridad.
 - Promover la señalización adecuada y medidas de seguridad vial en áreas frecuentadas por NNyA como centros educativos y zonas de ocio.



- Impulsar la participación infantil para que los propios niños y niñas colaboren en identificar y proponer las mejoras en los espacios públicos.
- Promover campañas de sensibilización sobre la importancia de mantener espacios libres de basura, residuos excesivos y contaminación, así como vigilar y reducir riesgos medioambientales que puedan afectar a la infancia.
- Programas de **prevención de riesgos digitales** (ciberacoso, grooming, sexting, etc.) dirigidos a niños, familias y profesionales.
- Protocolos de **detección precoz de situaciones de riesgo** (violencia, abandono, maltrato) y mejora de la coordinación entre servicios sociales, educación, salud y cuerpos de seguridad.
- Fomento de actividades comunitarias que promuevan **la convivencia intergeneracional y el respeto al entorno**.



4

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN





4. Sistema de Seguimiento

El sistema de seguimiento es un componente clave del **II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Fuentes de Andalucía**, ya que permite evaluar el grado de implementación de las acciones, garantizar la mejora continua, y asegurar que las intervenciones están alineadas con las necesidades reales de la infancia y adolescencia del municipio.

Objetivos del Sistema de Seguimiento:

- **Monitorizar** el cumplimiento de los objetivos y actuaciones del Plan.
- **Identificar logros, dificultades y áreas de mejora.**
- **Facilitar la toma de decisiones basadas en evidencias.**
- **Promover la rendición de cuentas** ante la ciudadanía, especialmente la infancia y adolescencia.
- **Asegurar la participación infantil** en la valoración de las actuaciones.

Componentes del Sistema de Seguimiento:

4.1 Indicadores de Seguimiento

Para valorar la consecución de los objetivos que se han propuesto para el desarrollo de los diferentes derechos, es necesario establecer no sólo indicadores de resultados si no plantear que impacto tiene dichas actuaciones. Por ello, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

4.1.1. Derecho a la participación

- Porcentaje de propuestas del OPIA autogestionadas por los propios NNyA.
- Número de proyectos llevados a cabo por la EL en cualquier área donde ha habido participación infantil y/o adolescente.
- Porcentaje de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación en el OPIA.

- Número de canales de comunicación utilizados por la NNyA.
- Número de Plenos Infantiles.
- Número de reuniones anuales con representantes políticos del gobierno local y el OPIA.
- Porcentaje intervenciones desarrolladas por urbanismo destinadas a la infancia en las que se ha consultado a los responsables de infancia del gobierno local (con respecto al total de intervenciones destinadas a la infancia).

4.1.2. Derecho a ser niño/a

- Número de bibliotecas por cada 10.000 NNyA.
- Presupuesto destinado al fomento del deporte dirigido a la infancia en el año.
- Presupuesto destinado a acciones culturales para NNyA en el año.
- Número de participantes en acciones culturales para NNyA en el año.
- Número de NNyA abonados a los centros deportivos de titularidad de la EL.
- Número de NNyA que utilizan en el año las bibliotecas, bibliotecas infantiles y ludotecas.
- Número de programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
- Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
- Número de asistentes en el año a actividades teatrales dirigidas a infancia (Teatro infantil).
- Número de certámenes o concursos de artes plásticas, creación literaria y otros promovidas por la E.L. para los NNyA.

4.1.3. Derecho a Ser Valorados, Respetados y Tratados Justamente

- Número de espacios públicos que están siendo adaptados (obras) para facilitar la accesibilidad de NNyA con discapacidad.
- Porcentaje de NNyA que manifiesta, a través de una encuesta, conocer la CDN los derechos de infancia.
- Número de campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la EL.
- Número de campañas/acciones sobre el Día Mundial de la Infancia o festejo del día de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre).
- Número de programas educativos de atención y apoyo a NNyA con discapacidad.
- Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.
- Número de programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA de origen migrante.
- Número de programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales en otros espacios públicos (culturales polideportivos, etc.) gestionados por la EL.

4.1.4. Derecho al Acceso a los Servicios Básicos

- Número de familias con NNyA a cargo que reciben ayudas de protección social.
- Tasa de abandono escolar.
- Número de familias con NNyA a cargo que reciben ayuda del banco de alimentos.
- Número de familias (con NNyA a cargo) que recibieron ayudas para la emergencia en el año.
- Número de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar.
- Porcentaje de NNyA participantes en los programas de refuerzo escolar con respecto a los solicitantes.

- Número de NNyA que reciben asistencia psicosocial (en el ámbito de servicios sociales).
- Porcentaje de centros escolares con programas de menús escolares saludables.

4.1.5. Derecho a Vivir en Entornos Seguros

- Niveles de contaminación del aire (PM 2.5, NO2, PM10).
- Número de metros cuadrados de zonas verdes incrementadas en el año.
- Número de programas de educadores de calle o similares orientados a la prevención y mediación de situaciones de violencia para NNyA.
- Porcentaje de centros educativos que cuentan con la figura profesional del coordinador/a de bienestar y protección encargado de velar por el derecho a la protección integral de la infancia (LOPIA VI).
- Porcentaje de centros escolares con medidas de seguridad peatonal a su alrededor.
- Km de carriles bici (sin coches) con los que cuenta la EL.
- Número de centros escolares que tienen huertos escolares.
- Número de actividades al aire libre y naturaleza para NNyA programadas en el año.

4.2 Herramientas de Seguimiento

Se utilizarán diversas herramientas para la recogida de información:

- **Informes periódicos** elaborados por las áreas municipales implicadas.
- **Encuestas y cuestionarios** a niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- **Grupos de discusión** y entrevistas con colectivos específicos.
- **Reuniones periódicas del Consejo Local de Infancia y Adolescencia**, donde los propios niños y niñas puedan valorar el progreso.
- **Sistemas de registro de incidencias y casos** atendidos por los servicios sociales, educativos y sanitarios.

4.3 Periodicidad

- El seguimiento será **continuo**, con informes semestrales y una **evaluación anual** de los avances.
- Además, se realizará una **evaluación intermedia** a los dos años de vigencia del Plan, para ajustar y mejorar las acciones.
- Al finalizar el período del Plan, se elaborará una **evaluación final global**.

4.4 Participación Infantil en el Seguimiento

Se garantizará la implicación activa de la infancia y adolescencia en el seguimiento, a través de:

- **Sesiones específicas del Consejo Local de Infancia y Adolescencia** dedicadas a valorar las acciones realizadas.
- Actividades participativas como **talleres de evaluación**, donde puedan expresar su opinión mediante dinámicas lúdicas, murales, entrevistas o juegos.
- Elaboración de un **informe infantil y juvenil** que recoja sus valoraciones y propuestas de mejora.

4.5 Comunicación de Resultados

Los resultados del seguimiento serán difundidos de forma clara y accesible para toda la ciudadanía, a través de:

- Publicación en la **web municipal** y redes sociales.
- Difusión en **boletines informativos** y espacios públicos.
- Presentaciones en **asambleas comunitarias** y actos públicos.
- Resúmenes adaptados para niños, niñas y adolescentes.

4.6. Evaluación

La evaluación es un proceso esencial para medir el grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA), identificar fortalezas y áreas de mejora, y garantizar la transparencia y efectividad en la gestión pública. Se plantea una evaluación continua, participativa y basada en evidencias que permita adaptar el plan a las necesidades reales de la infancia y adolescencia.

4.6.1. Objetivos de la Evaluación

- Medir el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el plan.
- Analizar la eficacia de las acciones implementadas en función de los derechos de la infancia.
- Identificar obstáculos y factores facilitadores durante la ejecución.
- Incorporar la voz de los niños, niñas y adolescentes (NNyA) y otros actores implicados.
- Proponer recomendaciones para mejorar futuras intervenciones y planificaciones.

4.6.2. Tipos de Evaluación

- **Evaluación de proceso:** Supervisión continua del desarrollo de las actividades para asegurar que se están realizando según lo planificado. Se enfoca en la calidad, oportunidad y participación.
- **Evaluación de resultados:** Medición de los productos, servicios y cambios inmediatos derivados de las acciones ejecutadas.
- **Evaluación de impacto:** Valoración de los efectos a mediano y largo plazo del plan en la vida de los NNyA y en la comunidad.

4.6.3. Indicadores de Evaluación

Se establecerán indicadores cualitativos y cuantitativos alineados con los derechos de la infancia que permitan medir aspectos como:



- Nivel de participación activa y efectiva de los NNyA en los procesos del plan.
- Accesibilidad y calidad de los servicios básicos ofertados.
- Grado de sensibilización del personal municipal y de la comunidad.
- Cambios en la percepción de los entornos de seguridad para la infancia.
- Cumplimiento de actividades planificadas en los tiempos establecidos.

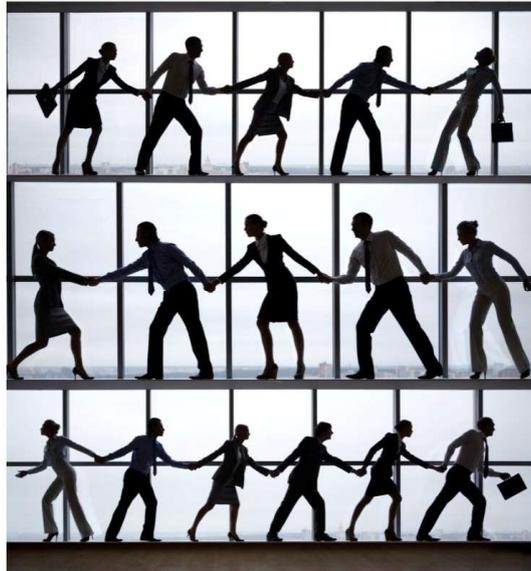
7.4 Metodología

- **Recogida de datos:** Utilización de encuestas, entrevistas, grupos focales y observación directa, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo.
- **Participación directa:** Involucrar a niños, niñas y adolescentes en la evaluación a través del Órgano de Participación Infantil y Adolescente (OPIA) y otros espacios participativos.
- **Colaboración externa:** Posible cooperación con universidades, entidades especializadas y organismos de investigación para aportar rigor y objetividad.
- **Análisis y difusión:** Procesamiento de datos para elaborar informes claros, accesibles y orientados a la mejora continua, que se difundirán entre todos los actores implicados.



5

RESPONSABLES



5. Responsables

La correcta ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Local de Infancia y Adolescencia depende en gran medida de una estructura clara y definida de responsabilidades. La asignación de roles específicos garantiza la coordinación eficaz entre las áreas municipales, el compromiso de los agentes involucrados y la continuidad de las acciones propuestas.

5.1 Coordinación General del Plan

Se designará una **Coordinación General del PLIA**, a cargo de la comisión interna, que actuará como enlace principal entre las diferentes delegaciones municipales, los órganos de participación infantil y adolescente, y el equipo de gobierno.

Funciones principales:

- Supervisar la implementación integral del Plan.
- Convocar y facilitar las reuniones de la Comisión Técnica.
- Velar por el cumplimiento de los plazos y la calidad de las actuaciones.
- Coordinar la elaboración de informes de seguimiento y evaluación.
- Facilitar la comunicación entre los distintos responsables y la participación infantil.

5.2 Comisión Técnica del PLIA

Esta comisión estará conformada por representantes de las principales áreas municipales involucradas en la atención a la infancia, tales como educación, salud, servicios sociales, cultura, deportes, urbanismo, medioambiente, y seguridad.

Responsabilidades:

- Proponer y ejecutar las acciones dentro de sus competencias.
- Proporcionar información actualizada para el seguimiento del Plan.
- Participar en las reuniones periódicas para la coordinación y evaluación.



- Colaborar en la elaboración de materiales de sensibilización y formación.
- Incorporar la transversalidad de los derechos de la infancia en sus políticas.

5.3 Delegación de Infancia

La Delegación de Infancia es el órgano municipal responsable de articular y liderar todas las acciones relacionadas con la infancia y adolescencia en Fuentes de Andalucía.

Funciones específicas:

- Gestionar recursos y apoyar técnicamente la implementación del Plan.
- Promover la formación continua del personal municipal en derechos de infancia.
- Impulsar y acompañar la participación activa de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar alianzas con entidades sociales, educativas y comunitarias.

5.4 Órgano de Participación Infantil y Adolescente (OPIA)

El OPIA es el espacio donde los niños y adolescentes expresan sus opiniones, participan en la toma de decisiones y colaboran en la evaluación del Plan.

Responsabilidades:

- Participar activamente en las fases de diagnóstico, implementación y evaluación.
- Realizar propuestas y recomendaciones al Equipo de Gobierno.
- Colaborar en actividades de sensibilización y promoción de derechos.
- Fomentar la participación inclusiva y adaptada a diferentes edades.

5.5 Responsables de Línea de Actuación

Para cada línea estratégica del Plan, se designarán responsables técnicos específicos que coordinen las acciones, hagan seguimiento de los indicadores y reporten avances a la Comisión Técnica.

Ejemplos:

- Responsable de Participación Infantil.

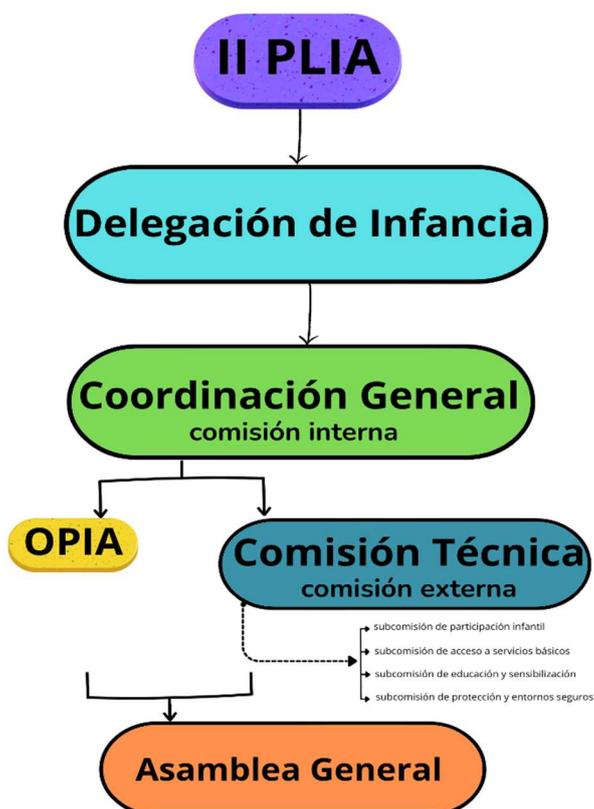


- Responsable de Acceso a Servicios Básicos.
- Responsable de Educación y Sensibilización.
- Responsable de Protección y Entornos Seguros.

5.6 Mecanismos de Coordinación y Comunicación

- Establecimiento de un **calendario anual de reuniones** para la Comisión Técnica y la Coordinación General.
- Uso de plataformas digitales para el intercambio de información y documentación.
- Creación de espacios de encuentro y diálogo entre los responsables técnicos y el OPIA.
- Implementación de informes periódicos que se compartan con el equipo de gobierno y la ciudadanía.

5.7. Organigrama





6

CRONOGRAMA





6. Cronograma

El cronograma es una herramienta fundamental para planificar, organizar y dar seguimiento a las actividades del Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA). Permite visualizar los tiempos de ejecución, las fases del plan, y coordinar a los distintos responsables para asegurar la eficacia y continuidad del proceso.

6.1 Estructura del Cronograma

El cronograma estará organizado en fases anuales y trimestrales para facilitar el seguimiento y la adaptación dinámica del plan. Cada línea de actuación incluirá actividades específicas con fechas claras para su inicio y finalización, responsables asignados y recursos estimados.

6.2 Fases del Cronograma

Fase	Actividad Principal	Periodo	Responsables
Fase 1: Preparación	Actualización del diagnóstico y revisión del plan	Abril- junio 2025	Coordinación General, OPIA
Fase 2: Implementación	Ejecución de proyectos en línea con los derechos de la infancia	Septiembre- diciembre 2025- 2026	Responsables de Línea
Fase 3: Evaluación Intermedia	Recogida de información y análisis de indicadores	Septiembre- diciembre 2027	Equipo Técnico de Seguimiento
Fase 4: Evaluación Final y Ajustes	Informe final de evaluación y propuestas de mejora	Enero-junio 2029	Coordinación General



6.3 Periodicidad de Reuniones

- **Reuniones Comisión interna:** Mensuales, para coordinar actividades y revisar avances.
- **Reuniones OPIA:** Bimensual, para garantizar la participación continua y recoger aportes.
- **Reuniones Comisión Técnica (externa):** Trimestrales, para coordinar las propuestas y actuaciones.
- **Informes de Seguimiento:** Anuales, para evaluar resultados parciales y tomar decisiones.

6.4 Herramientas para el Seguimiento del Cronograma

- Cuestionarios de evaluación
- Registro de participantes en las distintas actividades programadas
- Registro de actuaciones desarrolladas



7

PRESUPUESTO





7. PRESUPUESTO

Presupuesto total

AÑO	PLIA	TOTAL DEL G.L.	PORCENTAJE
2026	1.478.829,29	9.449.388,43	15,65%
2027	1.478.829,29	9.449.388,43	15,65%
2028	1.478.829,29	9.449.388,43	15,65%
2029	1.478.829,29	9.449.388,43	15,65%
TOTAL	5.915.317,16	37.797.553,70	15,65%

Presupuesto por líneas de intervención

1. Derecho a la participación	5.858 €
2. Derecho a ser niño/a	705.868,32 €
3. Derecho a ser valorado/a	61.421,02 €
4. Derecho a los servicios esenciales	5.096.055,18 €
5. Derecho a vivir en entornos seguros	37.797,55 €
6. Otros	5858 €
TOTAL	5.912.858,07 €

Este presupuesto no tiene una estimación presupuestaria real que englobe los próximos cuatro años en los que el presente plan tendrá vigencia, ya que los presupuestos municipales se aprueban y varían cada año. Además de esto, nuestro ayuntamiento se



beneficia de diferentes subvenciones, las cuales no se sabrán con certeza hasta la resolución de las mismas. Por ello, hemos tomado como referencia el presupuesto general de 2025. Las cantidades expresadas corresponderán siempre a una estimación de gastos derivados de programas, proyectos, actuaciones... relacionados con el trabajo que se realiza con la infancia y la adolescencia. Esto no significa que todas estas actuaciones puedan llevarse a cabo teniendo en cuenta las necesidades y/o prioridades que puedan acontecer.



8

FUENTES DOCUMENTALES





8. FUENTES DOCUMENTALES

- Diagnóstico sobre la infancia y adolescencia de Fuentes de Andalucía 2025
- Orientaciones para elaborar un Plan de Infancia de UNICEF
- Guía para el desarrollo de Planes de Infancia y Adolescencia En los Gobiernos Locales de UNICEF.
- Manual para elaborar Planes Locales de Infancia y Adolescencia desde una perspectiva participativa y de derechos. Junta de Andalucía.
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y adolescencia (2013-2016).
- III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2024-2027)